



# GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

## Información en este número

Gaceta Oficial No.1 Ext Especial de 22 de enero de 2001

### Consejo de Estado

Acuerdo No.3177

Acuerdo No.3178

Acuerdo No.3179

Acuerdo No.3180

Acuerdo No.3181

Acuerdo No.3182

Acuerdo No.3183

Acuerdo No.3184

Acuerdo No.3185

Acuerdo No.3186

Acuerdo No.3187

Acuerdo No.3188

Acuerdo No.3189

Acuerdo No.3190

Acuerdo No.3191

Acuerdo No.3192

Acuerdo No.3193

Acuerdo No.3194

Acuerdo No.3195

Acuerdo No.3196

Acuerdo No.3197

# GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

## MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, LUNES 22 DE ENERO DEL 2001

AÑO XCIX

SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION: Calle O No. 216 entre 23 y 25, Plaza, Código Postal 10400.  
Teléf.: 55-34-50 al 59 ext. 220

Número 1 — Precio \$ 0.05

Página 1

### CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

#### ACUERDO NUMERO 3177

**PRIMERO:** Otorgar la ORDEN "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado al Jefe del Grupo de Especialistas Militares Rusos en Cuba, Teniente General

**VALERY G. STRELNIKOV**

en reconocimiento a su trabajo en favor del fortalecimiento de los vínculos existentes entre las Fuerzas Armadas de nuestros dos países, y a su destacada colaboración técnico militar, coadyuvando con ello a estrechar los lazos de amistad, hermandad e internacionalismo proletario que han caracterizado las relaciones entre los pueblos de Cuba y Rusia.

**SEGUNDO:** Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 4 días del mes de enero del 2001.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

#### ACUERDO NUMERO 3178

**PRIMERO:** Otorgar la Orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de Segundo Grado al General de División

**JESUS M. BERMUDEZ CUTIÑO**

en reconocimiento a su ejemplar trayectoria militar y a su destacada actitud ante el cumplimiento de las misiones que le han sido asignadas desde su incorporación al Ejército Rebelde en 1957, y en las varias misiones internacionalistas en las que se destacó por su abnegada consagración, al igual que en las innumerables e importantes tareas desempeñadas en interés de la defensa y el orden interior.

**SEGUNDO:** Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en ocasión de su licenciamiento del servicio militar activo.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de enero del 2001.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

#### ACUERDO NUMERO 3179

**PRIMERO:** Otorgar la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" a

**SABIO J. ORTA RUIZ**

en reconocimiento a su destacada actitud durante el cumplimiento de la misión internacionalista en la República Popular de Angola como Jefe de la Brigada Artística que laborara en ese país hermano en 1983.

**SEGUNDO:** El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al Indio Naborí.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de enero del 2001.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NUMERO 3180**

**PRIMERO:** Otorgar la ORDEN "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de Tercer Grado al Coronel

**LUCIDIO PEREZ PILETA**

en reconocimiento a su ejemplar trayectoria militar, durante la cual ha cumplido con responsabilidad y dedicación las tareas y misiones asignadas para la defensa de la Patria y su integridad territorial, la ayuda solidaria a la liberación de otros pueblos y la educación y formación de nuevas generaciones de oficiales.

**SEGUNDO:** Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de enero del 2001.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta de la Ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NUMERO 3181**

**PRIMERO:** Otorgar la ORDEN "CARLOS J. FINLAY" a

GISELA ALONSO DOMINGUEZ  
LILLIAM M. ALVAREZ DIAZ  
SALVADOR J. ARIAS GARCIA  
ROBERTO CASTELLANOS PEREZ  
SOLEDAD DIAZ OTERO  
GONZALO F. DIERKSMEIER CORCUERA  
ELIAS ENTRALGO HERRERO  
JUAN R. ESTEVEZ ALVAREZ  
EMILIO GARCIA CAPOTE  
VICTOR R. JIMENEZ CABRIALES  
JULIO LY CARMENATTI  
OSVALDO MARTINEZ MARTINEZ  
MARCIAL A. MENDEZ FERNANDEZ  
ELOINA MIYARES BERMUDEZ  
MAGDA E. MONTES DIAZ  
JOSE R. MORALES CARBALLO  
JOSE MORIN ZORRILLA  
MANUEL D. PAMPIN BALADO  
JUAN J. PARETAS FERNANDEZ  
EDUARDO PENTON ARIAS  
HUGO C. PEREZ ROJAS  
MARISEL G. QUINTANA ESQUIVEL  
DAYSY M. RIVERO ALVISA  
JOSE L. RODRIGUEZ GARCIA

destacados investigadores de reconocido prestigio en el ámbito académico, en reconocimiento a sus relevantes y valiosos aportes al desarrollo de la investigación científica en nuestro país.

**SEGUNDO:** Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga la Ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de enero del 2001.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NUMERO 3182**

**PRIMERO:** Otorgar la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a la actitud ejemplar mantenida y a los resultados de "BIEN" y "SOBRESALIENTE" alcanzados en las actividades de la preparación y disposición combativa, en interés de las tropas y fuerzas de su mando o unidad en los últimos tres años de instrucción, lo cual ha coadyuvado de manera notable al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad combativa de nuestras Fuerzas Armadas Revolucionarias.

**SEGUNDO:** El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de enero del 2001.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NUMERO 3183**

**PRIMERO:** Otorgar la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a la actitud ejemplar mantenida y a los resultados de "BIEN" y "SOBRESALIENTE" alcanzados en las actividades de la preparación y disposición combativa, en interés de las tropas y fuerzas de su mando o unidad en los últimos dos años de instrucción, lo cual ha coadyuvado de manera notable al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad combativa de nuestras Fuerzas Armadas Revolucionarias.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de enero del 2001.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NUMERO 3184**

PRIMERO: Otorgar la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a la actitud ejemplar mantenida y a los resultados de "BIEN" y "SOBRESALIENTE" alcanzados en las actividades de la preparación y disposición combativa, en interés de las tropas y fuerzas de su mando o unidad en el último año de instrucción (2000), lo cual ha coadyuvado de manera notable al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad combativa de nuestras Fuerzas Armadas Revolucionarias.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de enero del 2001.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NUMERO 3185**

PRIMERO: Otorgar la Medalla "COMBATIENTE DE LA PRODUCCION Y LA DEFENSA" a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a la actitud ejemplar mantenida y a los resultados de "BIEN" y "SOBRESALIENTE" alcanzados en las actividades de la preparación y disposición combativa, en interés de las tropas y fuerzas de las pequeñas unidades de la defensa territorial en su mando o en el marco de su territorio, en los últimos tres años de instrucción, lo cual ha coadyuvado de manera notable al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad defensiva de nuestro país.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Re-

volucionarias, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de enero del 2001.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NUMERO 3186**

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR EL SERVICIO EJEMPLAR EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los servicios prestados en las Fuerzas Armadas Revolucionarias con una actitud ejemplar y consecuente trayectoria militar durante 25 o más años, consagrados a la defensa de nuestra Patria Socialista y de su integridad territorial.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de enero del 2001.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NUMERO 3187**

PRIMERO: Otorgar la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a la actitud ejemplar mantenida y a los resultados de "BIEN" y "SOBRESALIENTE" alcanzados en las actividades de la preparación y disposición combativa, en interés de las tropas y fuerzas de su mando o unidad en los últimos tres años de instrucción, lo cual ha coadyuvado de manera notable al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad combativa de nuestras Fuerzas Armadas Revolucionarias.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de enero del 2001.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NUMERO 3188**

**PRIMERO:** Otorgar la Medalla "POR EL SERVICIO EJEMPLAR EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los servicios prestados en las Fuerzas Armadas Revolucionarias con una actitud ejemplar y consecuente trayectoria militar durante más de 20 años, consagrados a la defensa de nuestra Patria Socialista y de su integridad territorial y en ocasión de su licenciamiento y pasar a desempeñar otras tareas y funciones que la Revolución les asigne.

**SEGUNDO:** El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de enero del 2001.

**Fidel Castro Ruz**

Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NUMERO 3189**

**PRIMERO:** Otorgar la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los servicios prestados en las Fuerzas Armadas Revolucionarias con una actitud ejemplar y consecuente trayectoria militar durante más de 20 años, consagrados a la defensa de nuestra Patria Socialista y de su integridad territorial y en ocasión de su licenciamiento y pasar a desempeñar otras tareas y funciones que la Revolución les asigne.

**SEGUNDO:** El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de enero del 2001.

**Fidel Castro Ruz**

Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NUMERO 3190**

**PRIMERO:** Otorgar la Medalla "COMBATIENTE DE LA PRODUCCION Y LA DEFENSA" a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los servicios prestados en las Fuerzas Armadas Revolucionarias con una actitud ejemplar y consecuente trayectoria militar durante más de 20 años, consagrados a los intereses de la defensa de nuestra Patria Socialista, en ocasión de su jubilación y pasar a cumplir otras tareas y funciones que la Revolución les asigne.

**SEGUNDO:** El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de enero del 2001.

**Fidel Castro Ruz**

Presidente del Consejo  
de Estado

guiente

**ACUERDO NUMERO 3191**

**PRIMERO:** Otorgar la Medalla "ALEJO CARPENTIER" a

**SANTIAGO ALFONSO FERNANDEZ**

en reconocimiento a su vasta experiencia como director artístico, profesor y coreógrafo. Su amplia experiencia, versatilidad y profesionalismo, le han permitido ocupar un lugar sobresaliente dentro de la labor coreográfica en Cuba y combinar en su trabajo lo auténtico de la danza con la sabiduría y el talento.

**SEGUNDO:** El Ministro de Cultura queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 19 días del mes de enero del 2001.

**Fidel Castro Ruz**

Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NUMERO 3192**

**PRIMERO:** Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" al Exembajador de México en Cuba, señor

**HERIBERTO GALINDO**

en reconocimiento a sus muestras de amistad y respeto hacia el pueblo y gobierno cubanos; ejemplo de ello ha

sido la inauguración de la estatua de Agustín Lara, la estatua de Benito Juárez y la creación de la cátedra que lleva su nombre en la Universidad de La Habana, entre otras acciones que han contribuido a fortalecer las relaciones entre nuestros dos países.

SEGUNDO: El Ministro de Relaciones Exteriores, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de enero del 2001.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NUMERO 3193**

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ANTONIO BRIONES MONTOTO" de Primera Clase al Teniente Coronel

**ALFONSO SANTOS TOBEÑAS**

en reconocimiento a su activa y directa participación en la neutralización del atentado organizado y dirigido por el connotado terrorista Luis Posada Carriles y a sus aliados contra nuestro Comandante en Jefe en el marco de la X Cumbre Iberoamericana celebrada en Panamá, quien demostró un alto grado de profesionalidad y responsabilidad en la preparación y ejecución de dicho plan.

SEGUNDO: El Ministro del Interior, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de enero del 2001.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NUMERO 3194**

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ANTONIO BRIONES MONTOTO" de Segunda Clase a los compañeros

Mayor **RICARDO LAMAS CAMEJO**

Mayor **JUAN C. ROSARIO AGUIRRE**

1er. Tte. **JESUS ALVAREZ HERRERA**

en reconocimiento a su activa y directa participación en la neutralización del atentado organizado y dirigido por el connotado terrorista Luis Posada Carriles y sus aliados contra nuestro Comandante en Jefe en el marco de la X Cumbre Iberoamericana celebrada en Panamá, quienes demostraron un alto grado de profesionalidad y responsabilidad en la preparación y ejecución de dicho plan.

SEGUNDO: El Ministro del Interior, queda encar-

gado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de enero del 2001.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NUMERO 3195**

PRIMERO: Otorgar la Medalla "OLO PANTOJA" de Primera Clase a los compañeros

Coronel **CIRO A. MORALES BELLO**

Tte. Cor. **ERICK VALDES MARTINEZ**

en reconocimiento a su activa y directa participación en la organización y dirección para llevar a cabo la neutralización del atentado organizado y dirigido por el connotado terrorista Luis Posada Carriles y sus aliados contra nuestro Comandante en Jefe en el marco de la X Cumbre Iberoamericana celebrada en Panamá, quienes demostraron un alto grado de profesionalidad y responsabilidad en la preparación y ejecución de dicho plan.

SEGUNDO: El Ministro del Interior, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de enero del 2001.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NUMERO 3196**

PRIMERO: Otorgar la Medalla "OLO PANTOJA" de Segunda Clase a los Tenientes Coroneles

**JUAN FERNANDEZ DIAZ**

**ALEXIS FRUTOS WEEDEN**

**RAFAEL LAGUARDIA MESTRE**

**CIRO MANTILLA MARQUEZ**

en reconocimiento a su activa y directa participación en la organización y dirección para llevar a cabo la neutralización del atentado organizado y dirigido por el connotado terrorista Luis Posada Carriles y sus aliados contra nuestro Comandante en Jefe en el marco de la X Cumbre Iberoamericana celebrada en Panamá, quienes demostraron un alto grado de profesionalidad y responsabilidad en la preparación y ejecución de dicho plan.

SEGUNDO: El Ministro del Interior, queda encarga-

do de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de enero del 2001.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NUMERO 3197**

**PRIMERO:** Otorgar la Medalla "ELISEO REYES" de Primera Clase a los compañeros

Coronel CARLOS RODRIGUEZ CRUZ

Coronel JOAQUIN PENTON CEJAS

Tte. Cor. JORGE L. BARQUIN HERNANDEZ

en reconocimiento a su activa y directa participación en la organización y dirección para llevar a cabo la neutralización del atentado organizado y dirigido por el connotado terrorista Luis Posada Carriles y sus aliados contra nuestro Comandante en Jefe en el marco de la X Cumbre Iberoamericana celebrada en Panamá, quienes demostraron un alto grado de profesionalidad y responsabilidad en la preparación y ejecución de dicho plan.

**SEGUNDO:** El Ministro del Interior, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de enero del 2001.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado